

del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Explotación de la Cantera Peña del Gato», promovido por Construcciones y Contratas Aldilop, S.L., en el término municipal de Guillena (Sevilla). (PP. 2910/2009).*

Núm. de expediente: AAU/SE/301/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Míster, 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY (BOJA núm. 132, de 4.7.2008).*

Expte.: MO/00042/2006.

Advertido un error en la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», núm. 5 del CUP, Código AL-30008-CAY, perteneciente al Ayuntamiento de Berja y sito en su término municipal, provincia de Almería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su corrección, una vez subsanado el error, quedando ésta como sigue:

En la Orden, donde dice:

4.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Sierra de Gádor y Benito».

Tomo: 856.

Libro: 265.

Folio: 17.

Finca: 19073.

Inscripción: 1.º

Debe decir:

4.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Sierra de Gádor y Benito».

Tomo: 856.

Libro: 275.

Folio: 17.

Finca: 19073.

Inscripción: 1.º

Sevilla, 14 de septiembre de 2009